CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil veintiuno, tomo 67, folio 159, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 115, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y veinte de la tarde del día jueves 28 de octubre del año 2021; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO…OCTAVO:** En esta fecha la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colon, departamento de Choluteca, en el pleno uso de sus facultades expresadas en la ley de Municipalidades vigente y la reforma según decreto Nº 143-2009 acuerda aprobar el Plan de Arbitrios que regirá el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, consta de ciento cuarenta y cinco artículos y ochenta y nueve páginas, Sancionando con sus firmas para su puesta en marcha y vigencia a partir del primero de enero del próximo año dos mil veintidós, Se instruye al secretario del despacho para que realice la publicación de ley.- Que el secretario extienda certificación de estilo.- **DECIMO**: No habiendo más que tratar se levantó la Sesión. - Sello y Firma: José Douglas Ordoñez Alcalde Municipal, Firmas; Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal..- **ES CONFORME A SU ORIGINAL**..- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los 1 días del mes de noviembre del año 2021.

Carlos Francisco Molina L.
Secretario Municipal